Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

15508 ***Retribución miembros Corporación***

Se hace público Acuerdo plenario, adoptado por mayoría absoluta, de 19 de junio, relativo a las retribuciones de los miembros de la Corporación, que se transcribe a continuación.

"De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no se permite ningún cargo con dedicación exclusiva a los municipios de menos de 1.000 habitantes, pero si dedicaciones parciales.

Dada la dedicación necesaria para la atención de las diferentes áreas y regiduría y dada la no limitación del número de dedicaciones parciales.

En consecuencia, el pleno del ayuntamiento acuerda:

Primero.- Aprobar la dedicación parcial del 75% de la jornada por el Sr. Alcalde con un sueldo anual bruto de 30.000 euros así como la sol • licitud de la subvención correspondiente a la CAIB.

Segundo.- Aprobar la dedicación parcial del 27,5% de la jornada por el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Peralta Palmer con un sueldo anual bruto de 11.000 euros.

Tercero.- Aprobar la dedicación parcial del 20% de la jornada por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Aina I. Torres Capó con un sueldo anual bruto de 8.000 euros.

Cuarto.- Aprobar la dedicación parcial del 10% de la jornada por el concejal Sr. Antoni Vives Gelabert con un sueldo anual bruto de 4.000 euros.

Quinto.- Aprobar que todos los coches de los concejales con dedicación parcial estarán a disposición del ayuntamiento, sin limitación horaria y en consecuencia los coches de los Sres. Juan Peralta y Antoni Vives podrán utilizar las plazas del aparcamiento municipal que estén libres. En relación al Sr. Mateo Ferrà Bestard y la Sra. Aina Torres Capó les corresponderá una carga de gasolina cada tres semanas que deberán justificar mediante hoja de kilometraje a razón de 0,19 euros el kilómetro. El resto de concejales tendrán derecho al pago del kilometraje, a razón de 0,19 euros el kilómetro y los tickets de aparcamiento cuando asistan a reuniones relacionadas con la gestión de asuntos de la Corporación fuera del término de Banyalbufar.

Sexto.- Aprobar las siguientes asistencias a los órganos colectivos:

- Plenos 40,00euros
- Comisiones Informativas 40,00euros
- Comisión Especial de cuentas 40,00 euros

Banyalbufar, 16 de septiembre de 2015.

El alcalde,
Mateo Ferrà Bestard.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/154/933487